

O.L.D.H. Caravaca sita en Pz. Francisco Martínez Mirete, Caravaca, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 112 de la Ley General Tributaria, transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Orden: 1

Expediente: INT 130281 2004 000168

Apellidos y nombre o denominación del interesado: Explotaciones agrícolas La Jabalina.

NIF: B73106882

Domicilio en el que se ha intentado la notificación: LG. Chaparral finca Jabalina, 30430. Cehegín, Murcia.

Fecha y resultado en que se intentó la última notificación expresa: 14-07-2004. Desconocido.

Naturaleza del acto que se notifica: Acto definitivo.

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios distintos de revisión. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Acto definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer, reservarse el derecho a interponer o interponer subsidiariamente la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo que el descrito para el recurso o reclamación.

En Caravaca, a 8 de febrero de 2005.—El Liquidador, **Pablo de Angulo Rodríguez**.

Consejería de Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

2219 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término "Liquidación") se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término "Alegaciones"), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación puede personarse en esta Oficina, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Relación que se indica

Exped. Liquidación	Exped. Gestión	Apellidos, nombre	DNI/CIF	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130283 2004 763	I01 130283 2001 1866	M.ª Huertas Miñarro Caro	23250102T	Avd. Europa E.Mondrian 46, 4.º Iz.º	Lorca	589,48 €	Liquidación
ILT 130283 2004 777	I01 130283 2002 5246	M.ª Huertas Miñarro Caro	23250102T	Avd.Europa E.Mondrian 46, 4.º Iz	Lorca	845,16 €	Alegación
ILT 130283 2005 2	I01 130283 2001 3315	Mabasa Curtidos, SAL	A30580948	Dip. Río	Lorca	1.768,13 €	Alegación
ILT 130283 2004 700	I02 130283 2001 497	Josefa Ballesteros Fernández	75188770E	Avd.Niza-Aptos.Aisa 25	San Juan (Alicante)	5.091,40 €	Liquidación
ILT 130283 2005 1	I01 130283 2001 3395	Prom. y Const. Puerto Lumbreras	B30534739	C/ Joaquín Calderón 8	Puerto Lumbreras	6.468,81 €	Alegación
ILT 130283 2005 35	I01 130283 2003 591	Juan A. Cayuela Morillas	23254865W	Av.Almería 45	Puerto Lumbreras	243,29 €	Alegación
ILT 130283 2005 40	I01 130283 2003 725	Proyectos Urbanos Turín SL	B83204065	C/ Maldonado 55, 1.º	Madrid	3.094,58 €	Alegación

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria (Ley 28/2003 de 17 de diciembre) el 1 de julio de 2004. (LGT).

Se informa que todos los actos administrativos tributarios incluidos en el presente anuncio, cuya fecha sea anterior al 1 de Julio de 2004, pero que sean objeto de notificación y surtan efectos con posterioridad a esa fecha, se registrarán en cuanto a plazos y recursos o reclamaciones contra los mismos, por la nueva Ley General Tributaria y de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera.

Los nuevos plazos de ingreso en periodo voluntario son los establecidos en el artículo 62.2 LGT.

Los nuevos plazos de interposición de recursos y reclamaciones económico administrativas son los establecidos respectivamente en los artículos 223.1 y 235.1 LGT.

El nuevo plazo para comparecer a ser notificados en la Oficina competente pasa a ser de 15 días naturales, según el artículo 112.2 LGT.

Lorca, 7 de febrero de 2005.—El Liquidador, **Alicia Valverde Tejada**.

Consejería de Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Molina de Segura

2406 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan, por sí o por representante con poder bastante en esta O L D H - Molina de Segura, sita en Av. Madrid N.º 20, Molina de Segura, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 112 de la Ley General Tributaria, transcurrido el plazo anteriormente indicado sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.